

CONSTITUYENTE ESTEBAN BACA CALDERÓN

José Guillermo VALLARTA PLATA

SUMARIO: I. *Esteban Baca Calderón*; II. *Breve Exposición Biográfica*;
III. *La lucha armada*; IV. *El constituyente de Querétaro 1916-1917*;
Bibliografía.

I. *Esteban Baca Calderón*

Hablar del Constituyente Baca Calderón, implica necesariamente, hacer una semblanza de los episodios más sentidos de su vida, que son parte de la gran epopeya de la Revolución mexicana.

Después de que nuestro país había construido una espléndida estructura constitucional que culminó al final de la etapa reformista (1857), en la cual se había dado cabida a la idea de soberanía y a las doctrinas de la representación y de la división de poderes, fue pobre el resultado que obtuvo el pueblo mexicano, ya que la dictadura de Porfirio Díaz logró mantener en miseria extrema a la población y condujo a sus más humillantes extremos las diferencias sociales.

Lo anterior produce la lógica consecuencia del ocaso del porfirista a la brillante esperanza que se gesta en Querétaro en el año de 1916. Ahí el bienestar colectivo, la justicia Social y la reivindicación tan largamente acariciada, escribirán los pasajes más hermosos de nuestra vida constitucional. Es por ello que los constituyentes de Querétaro otorgan especial sitio a los derechos de la clase campesina y trabajadora. Surge al mundo el constitucionalismo social, como premisa protectora fundamental de la dignidad de los hombres trabajadores.

El constitucionalismo social no se convierte en un mero imperativo, ni proviene de una teoría de gabinete, sino que es consecuencia de inequidades, sufrimientos sublimes y vivencias que distinguieron a todo un pueblo que levantó su frente para derrocar al tirano.

Fue en la época del climax de la dictadura cuando aparece, como parte del proletariado, el asalariado industrial y urbano. Sus organi-

zaciones iniciales, sus antecedentes artesanales y las instituciones liberales clásicas lo convierten en todo momento en una fuerza social subversiva, que toma clara conciencia de su valor y trascendencia en la lucha social de reivindicación al grado de proyectar de manera espontánea movimientos coincidentes a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Se ha atribuido el movimiento impulsor de la revolución, sin pretender quitar méritos a otros valientes precursores, a los hermanos Flores Magón, quienes en el programa del Partido Liberal Mexicano, de julio de 1906, anticipan la revolución social de México y delimitan los aspectos más atrevidos de las reivindicaciones sociales de nuestro pueblo.¹

El programa del Partido Liberal Mexicano es una vertiente magnífica en la lucha revolucionaria; propone y propicia la revuelta, el disloque, el vuelco de las estructuras sociales, sin embargo, no corresponderá a ellos iniciar la revolución; pero sus ideales, su doctrina y enseñanza influyen notablemente en hombres que a la postre jugarán un papel determinante en la búsqueda de un México mejor y a ellos corresponderá invocar la sagrada lección, aprendida con sangre y sufrimiento, que en algunas ocasiones implicó verdaderos actos de heroicidad y de extraordinaria integridad humana.²

De esta pasta estaban hechos la mayoría de los Constituyentes de Querétaro; esta era la escuela en la que habían abrevado sus conocimientos y el común denominador que los unía, en su diversidad, era la lucha reivindicadora y el anhelo de un México mejor.

Esteban Baca Calderón fue uno de estos grandes; entenderlo y sentir el palpar del México de esa época son una misma cosa, por ello es importante referirnos a los antecedentes ideológicos que él tanto respetaba y que como documento precursor no tuvieron paralelo.

"Programa del partido liberal mexicano"

La sección más larga del programa del PLM era la "Exposición", que precedía y explicaba los cincuenta y dos puntos. La Exposición pretendía hacer un llamado a todos los mexicanos, especialmente a los obreros y campesinos, pero también a los hombres de negocios, industriales y aún a los hacendados. Se hacían llamados

¹ Zertuche Muñoz, Fernando, "El Constitucionalismo Social Mexicano", *La Constitución mexicana; rectoría del Estado y economía mixta*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1985, p. 71.

² *Idem*, p. 72.

a los cuadros bajos del ejército y a la tropa en general; a los anticlericales (una séptima parte de la Exposición); a los trabajadores (una quinta parte) a los campesinos (una quinta parte); a los hombres de negocios nacionalistas deseosos de mejorar sus ganancias; a los latifundistas productivos y a los yacóforos de todas las clases.

El punto 4 del programa, al apelar a los reclutas y a una milicia potencial popular, más que a los oficiales del ejército mexicano, reflejaba el interés del PLM por las clases bajas. Era lo opuesto al artículo 9 del programa político del candidato presidencial Madero del 20 de abril de 1910, que se dirigía esencialmente a la élite militar. Como la Exposición del programa del PLM indicaba: "El ejército futuro debe ser de ciudadanos, no de forzados, y para que la nación encuentre soldados voluntarios que le sirvan, deberá ofrecerles una paga decente y deberá suprimir de la ordenanza militar esa dureza, ese rigor brutal que estruja y ofende la dignidad humana".

Los puntos 10-14 hacen hincapié en la necesidad de una instrucción universal, libre y laica. La Exposición dedicaba un apasionado y extenso párrafo proponiendo salarios más altos para todos los mal pagados maestros de primaria, muchos de los cuales habrían de desempeñar un papel importante en la Revolución.

Mejoramiento y fomento de la instrucción

10. Multiplicación de escuelas primarias, en tal escala que queden ventajosamente suplidos los establecimientos de instrucción que se clausuren por pertenecer al clero.
11. Obligación de impartir enseñanza netamente laica en todas las escuelas de la República, sean del Gobierno o particulares, declarándose la responsabilidad de los directores que no se ajusten a este precepto.
12. Declarar obligatoria la instrucción hasta la edad de catorce años, quedando al Gobierno el deber de impartir protección en la forma que le sea posible a los niños pobres que por su miseria pudieran perder los beneficios de la enseñanza.
13. Pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción primaria.
14. Hacer obligatoria para todas las escuelas de la República la enseñanza de los rudimentos de artes y oficios y la instrucción militar; y prestar preferente atención a la instrucción cívica que tan poco atendida es ahora.

El programa del PLM incluía disposiciones avanzadas y, para su época, radicales, en su sección "capital y trabajo".

Capital y Trabajo

Establecer un máximo de ocho horas de trabajo y un salario mínimo en la proporción siguiente: \$ 1.00 para la generalidad del país, en que el promedio de los salarios es inferior al citado, y de más de \$ 1.00 para aquellas regiones en que la vida es más cara y en las que este salario no bastaría para salvar de la miseria al trabajador.

Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.

Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patronos no burlen la aplicación del tiempo máximo y salario mínimo.

Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.

Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etcétera, a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios.

Obligar a los patronos o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores, cuando la naturaleza del trabajo de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios. Obligar a los patronos a pagar indemnización por accidentes de trabajo.

Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para con los amos.

Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.

Obligar a los arrendadores de campos y casas a que indemnicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen en ellas.

Prohibir a los patronos, bajo severas penas, que paguen al trabajador de cualquier otro modo que no sea como dinero efectivo; prohibir y castigar que se impongan multas a los trabajadores o se les hagan descuentos de su jornal o se retarde el pago de raya por más de una semana o se niegue al que se separe del trabajo el pago inmediato de lo que tiene ganado; suprimir las tiendas de raya.

Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar entre sus empleados y trabajadores sino una minoría de extranjeros. No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero en el mismo establecimiento, o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros.

Hacer obligatorio el descanso dominical.

A pesar de este extenso programa, la exposición reconocía que la sección dedicada al trabajo era inadecuada, un simple "primer escalón". Gracias a que se habían anticipado a la supresión de las huelgas por parte del gobierno, los líderes obreros de Cananea habían sido deliberadamente cautelosos en sus recomendaciones al código laboral del programa. Sin embargo (el profesor y líder obrero de Cananea), Esteban Baca Calderón, preveía un fuerte movimiento laboral que podría proporcionar al PLM el apoyo revolucionario de la masa. Al escribirle dos meses antes de la huelga de Cananea, en junio de 1906, Baca Calderón le decía a Villarreal, secretario del PLM:

...urge ya fundar una Unión Minera, sin carácter hostil ni político manifiesto, al menos por ahora. Después, invitáramos a todos los mineros de la república que funden sus respectivas uniones para que todos constituyamos la Liga Minera de los Estados Unidos Mexicanos... Estas uniones, al fin, optarán por adherirse en masa y de un modo resuelto al Partido Liberal.*

Diseminadas en el programa y en su exposición había advertencias acerca de la supresión militar por parte del gobierno mexicano y de la intervención armada de Estados Unidos en la huelga de Cananea. Un llamado a los obreros y a los campesinos implícitamente recuerda esto, mientras que al mismo tiempo recuerda a las clases bajas el dicho marxista de que "el trabajador... es el producto de todas las riquezas", mientras que "El soberano capitalista" goza del producto del trabajador.

El programa también trataba de atraer a enérgicos hombres de negocios mexicanos hacia la reforma agraria, haciéndoles notar la potencial expansión de los mercados internos:

Cuando los millones de parias que hoy vegetan en el hambre y la desnudez coman menos mal, usen ropa y calzado y dejen de tener un petate por todo ajuar, la demanda de mil géneros y objetos que hoy es insignificante aumentará en proporciones colosales...

En la tácita suposición (puntos 34-37, 50) de que las tierras no cultivadas, las tierras del gobierno, las tierras "robadas" por los porfiristas y los ejidos que habían sido destruidos o fragmentados, podían proporcionar tierra suficiente para todos los campesinos, y que los bancos agrícolas podían proteger los intereses de los campe-

* "Baca Calderón a Villarreal, 6 de abril de 1906", en González Ramírez (comp), *Fuentes III*, pp. 9-10.

sinos pobres, el programa trataba de combinar garantías absolutas para el campesinado mexicano con una seguridad para los hacendados productivos, dada en la exposición: "No se les van a quitar las tierras que les producen beneficios, las que cultivan, aprovechan en pastos para ganado, etcétera, sino sólo las tierras improductivas, las que ellos mismos dejan abandonadas y que, de hecho, no les reportan ningún beneficio".

Todos estos puntos, especialmente el llamado al nacionalismo y al "anticapitalismo" de los trabajadores y del campesinado, son acentuados en el apasionado manifiesto con que concluye el programa del PLM:

Todo cambiará en el futuro.

Los puestos públicos no serán para los aduladores y los intrigantes.

No estará allí la Dictadura para aconsejar a los capitalistas que roben al trabajador y para proteger con las fuerzas a los extranjeros que contestan con una lluvia de balas a las pacíficas peticiones de los obreros mexicanos:...

Mexicanos:

Entre lo que os ofrece el despotismo y lo que os brinda el programa del Partido Liberal, ¡escoged! Si queréis el grillete, la miseria, la humillación, ante el extranjero, la vida gris del paria envilecido, sostened la Dictadura que todo eso os proporciona; si preferís la libertad, el mejoramiento económico, la dignificación de la ciudadanía mexicana, la vida activa del hombre dueño de sí mismo, venid al Partido Liberal.

Reforma, Libertad y Justicia.*

II. Breve exposición biográfica

Oriundo del antiguo territorio de Nayarit, del modesto Mineral de Acuitapilco, correspondiente a la Jurisdicción del Municipio de Santa María del Oro, nace el día 6 de mayo de 1876, de una familia humilde Esteban Baca Calderón Ojeda, hijo de don Jesús Baca Calderón y de doña Vita Ojeda.

Acude a la escuela primaria en la población de Ixtlán del Río, Nayarit, en donde años más tarde trabaja como ayudante.

Posteriormente, cuando el profesor Emilio Bravo, inspector general de instrucción pública en el territorio iniciaba una trascendental re-

* Programa del PLM tomado de Silva Herzog: Jesús, *Breve historia de la Revolución mexicana*, México, FCE, pp. 97 y ss.

forma educativa, solicitó y obtuvo su cambio a Tepic y estudió con éxito el curso de pedagogía recién implantado, obteniendo así el título de maestro, en cuya profesión demostró indiscutibles cualidades.

Prueba de su carácter y dignidad lo constituye una carta que envió al presidente de la República, con motivo de un acto injusto que lo obligaban a realizar, por lo que prefirió renunciar a su cargo, antes que claudicar a sus principios.

El documento reza así:

Vivo en una República donde impera la Ley, al maestro no se le debe tratar como esclavo, el maestro tiene dignidad, y si comete una falta un solo castigo recibirá. No hay ley que permita se lastime la susceptibilidad del individuo. . .³

Este lamentable incidente propició el que Esteban Baca Calderón se trasladase al vecino Estado de Sinaloa, en donde se dio de alta en el ejército para integrar la 2a. reserva nacional, y obtuvo el grado de subteniente, habiéndose desempeñado como instructor del club militar "Agustina Ramírez", el cual organizó y presidió.

De Sinaloa, Baca Calderón se trasladó al vecino Estado de Sonora; según el decir de los detractores de su época, buscó premeditadamente incrustarse en las filas del movimiento obrero en la mina de Cananea, con el objeto de hacer labor de proselitismo en pro de la revolución, conforme a las ideas que proyectaba el programa del Partido Liberal Mexicano de julio de 1906.

En el curso de las averiguaciones relativas a la huelga a que este informe se contrae, encontré, como ya tuve la honra de informar a esta Secretaría por telégrafo, que los principales agitadores, Esteban B. Calderón, Manuel M. Diéguez y Francisco Ibarra, aprehendidos ya, y sujetos al proceso judicial respectivo, bajo la razón aparente de los malos salarios, pusieron en movimiento a los trabajadores mexicanos; pero en realidad con fines políticos perfectamente comprobados con documentos que constarán en la causa que se está instruyendo.

³ Morales Martínez, Ignacio, y Esteban B. Calderón, Guadalajara, México, UNED, 1987, p. 16.

Existía en Cananea un club de reciente creación denominado Unión Liberal Humanidad, que celebraba reuniones secretas de un carácter manifiestamente sedicioso. Esta agrupación había emprendido un activo trabajo de propaganda entre las masas obreras, halagándolas con el alza de los salarios y consiguiendo, por ese medio, alguna influencia, aunque no muy extensa. Estos trabajos hicieron explosión prematura en los acontecimientos de los días primero y dos de este mes. Hay que considerarlo así, porque aunque existían ciertos rumores de huelga, de los que estaba enterada la autoridad, no tenían consistencia, y los trabajadores no habían hecho ninguna manifestación ostensible de tales propósitos, hasta que el día primero amaneció distribuida profusamente en la localidad la proclama sediciosa, y que, evidentemente, tiene su origen en el club susodicho.

Es justo hacer constar que los instigadores procuraron no figurar directamente en los graves desórdenes ocurridos, y que, la gran mayoría de los huelguistas, fue enteramente ajena a los propósitos de aquellos.⁴

Es difícil precisar si realmente existió un plan preconcebido de socavar las estructuras de las incipientes organizaciones fabriles, tan susceptibles por las notorias desigualdades existentes, lo cierto es que Esteban Baca Calderón, fue objeto de una metamorfosis ruda; de maestro a obrero, por la cual adquirió una inquebrantable voluntad que la adversidad no logró doblegar y que le sirvió para engrandecer su figura, alimentar su espíritu y perfilar su convicción ideológica.

Baca Calderón inicia sus actividades en la mina de Cananea el día 5 de abril de 1905, y cuando se suscita el problema de la huelga se desempeñaba como tomador de tiempo.

Es sumamente importante resaltar el hecho que en la mina coinciden, por azares del destino, algunos liberales, simpatizantes del Partido Liberal Mexicano, sublimes defensores de los derechos humanos y de la Constitución de 1857, entre ellos sobresalen Manuel M. Diéguez; Lázaro Gutiérrez de Lara; Francisco M. Ibarra, José Preciado, etcétera.⁵

Fueron ellos, quienes la noche del 16 de enero de 1906, fundan la Unión Liberal Humanidad, con unos quince miembros, siendo Ma-

⁴ "Carta dirigida al secretario de Gobernación por el gobernador de Sonora Rafael Izábal", *Historia General de Sonora, México, Gobierno del Estado de Sonora*, 1985, t. IV, p. 127.

⁵ B. Calderón, Esteban, *La Huelga de Cananea*, México, FCE, p. 109.

nuel M. Diéguez su presidente; Francisco M. Ibarra vicepresidente y Esteban Baca Calderón secretario. Este grupo propuso: "Además del respeto a la Constitución de 1857, el derrocamiento de la dictadura porfirista por medios eficaces, como lo proponía la junta organizadora del Partido Liberal Mexicano".⁶

A pocos meses de constituida la Unión, los directivos la ponen a prueba y con motivo de las fiestas del 5 de mayo, lanzan como oradores a Esteban Baca Calderón y Lázaro Gutiérrez de Lara, quienes llevan la delicada tarea de hablar al pueblo con toda claridad sobre la situación imperante y apelar a la conciencia de los obreros para exigir un cambio de actitud de patrones y del gobierno.

Baca Calderón, al decir del historiador sonorenses Antonio G. Rivera, "cumplió como bueno con el deber que se le impuso. Hizo una pintura vívida y completa de la injusticia y de la desigualdad de que venía haciéndose víctima a los trabajadores y los conminó a luchar con toda entereza por su bienestar económico y por su dignidad ciudadana".⁷

El texto del discurso es el siguiente:

Señores: En estos momentos solemnes comparezco ante vosotros; ocupo un recinto sagrado, la tribuna, baluarte indestructible del Derecho, tronco diamantino de la Libertad que a través de los siglos lanza sus fulgurantes rayos de luz que iluminan la inteligencia de la humanidad. Misión excelsa que no puede cumplir debidamente quien de suyo carece de dones para transmitir las más saludables y sabias enseñanzas, que hacen la felicidad de los pueblos. Impulsado por un deber estoy aquí, humilde representante de vosotros y aunque agradezco infinito el honor que inmerecidamente me habéis conferido, imploro desde luego vuestra indulgencia. No esperéis, pues, que mi palabra, desnuda de elocuencia y vigor, sea el verbo potente que todo lo subyuga, que todo lo cautiva: muy pálido es mi lenguaje para manifestar las bellas concepciones del pensamiento, para definir el ideal supremo de los pueblos libres. El cargo con que me habéis investido y mis sentimientos de mexicanos, me imponen la ineludible obligación de condensar en pálidas frases el objeto de este hermoso festival, y

⁶ *Idem*, p. 109.

⁷ Rivera G., Antonio, *La Revolución en Sonora*, Hermosillo, México, Gobierno del Estado de Sonora, p. 118.

a la vez, uno a los vuestros mis sentimientos de gratitud hacia los esforzados defensores de la Libertad, que nos dieron un bello

en todo y para todo nos ha postergado con su legión de hombres blondos y de ojos azules: ¡qué vergüenza! Estáis en vuestro propio suelo y los beneficios que produce a vosotros debieran corresponder en primer lugar; enseñadle a vuestros hijos el amor a la dignidad personal con el ejemplo de vuestra conducta de hombres libres; enseñadle a los funcionarios que el derecho de gobernar reside única y esencialmente en vosotros, y que sólo del pueblo pueden dimanar las leyes. Esa es la República, la inagotable fuente de bienestar para las colectividades. ¡Así se ama a la patria! ¡Así se honra a los héroes!

No es preciso que lleguéis a sabios para dar ese gigante paso en la senda del Progreso, tenéis uso de razón, y basta la voluntad.

¿Qué os falta? ¿Necesitáis hombres honrados que dirijan vuestras acciones? Buscadlos y los encontraréis. No perdáis más el tiempo, apresuraos, que se acerca la hora de vuestra redención. ¡Unión! será nuestro lema ¡y que la multitud de seres débiles por su aislamiento formen un cuerpo compacto, la más poderosa fuerza!

Tened fe en el triunfo. Ésta no es ya una débil utopía en glacial indiferencia: el espíritu público se prepara: a vosotros corresponde precipitar los acontecimientos. Unidos, ejerceréis vuestra soberanía; he aquí la idea suprema de libres que por un constante deseo de justicia y libertad desarrolla sus formas bellas para manifestarse al fin en toda plenitud de su hermosura y de su grandeza.

Adelante, esforzados campeones del trabajo. Tenéis hijos que esperan el fruto de una lucha honrada, leal y enérgica: ¡no vaciléis! ¡Los laureles del triunfo ceñirán vuestra frente!

¡Viva la República!

Buenavista, 5 de mayo de 1906.⁸

La citada carta produjo cierto resquemor al presidente municipal de de Cananea, Filiberto V. Barroso, quien transmitió el texto íntegro al gobernador Izábal, calificándolo como un temerario desafío; sin embargo el episodio no pasó a mayores, pero sí constituye un antecedente importante de el movimiento de huelga.

La noche del 31 de mayo de 1906 se inició la huelga, un gran conglomerado de mineros mexicanos se amotinó a la salida de la mina y prorrumpió en gritos de

...Resurgieron otros gritos por lo que nos llamaban a Diéguez y a mí para que encabezáramos aquella manifestación de enérgica protesta contra los abusos de la compañía. Álvaro L. Diéguez, que vivía también en Buenavista, fue el encargado de llamarnos. A Manuel M. Diéguez le causó contrariedad la intempestiva resolución de los mineros, porque consideró, y con plena razón, que sin una organización general y sin una fuerte suma de dinero para satisfacer las necesidades de los trabajadores durante la suspensión de labores en la mina, la huelga estaba condenada al fracaso.

Yo les manifesté mi resolución de acudir al llamado de los mineros y le expresé también mi opinión en el sentido de que si no obsequiábamos sus deseos, quedaríamos descalificados como hombres de acción ante el concepto público.⁹

La huelga, iniciada por los obreros se generalizó, por lo que más de 2,000 huelguistas deambulaban por talleres y patios buscando solidaridad al movimiento; Manuel M. Diéguez, Esteban Baca Calderón y 12 compañeros más fueron designados voceros del movimiento.

El presidente municipal asustado por los acontecimientos, telegrafaba al gobernador Izábal:

Hoy cuatrocientos hombres de la
Mina Oversight declaráronse en huelga;
exigen \$5.00 por 8 horas de trabajo.
Don Pablo Rubio, comisario, juez Carrillo
y yo fuimos a la mina; disolvimos grupo,
nombrando huelguistas (puros mexicanos),
catorce representantes para hoy a las 10,
hablan con gerente compañía.
Espero órdenes.¹⁰

Las demandas obreras fueron elaboradas por Esteban Baca Calderón, a pedido de sus compañeros, y transmitidas a la compañía minera:

- 1o. Queda el pueblo obrero declarado en huelga.
- 2o. El pueblo obrero se obliga a trabajar sobre las condiciones siguientes:

- I. La destitución del empleo del mayordomo Luis (nivel 9).
- II. El mínimo sueldo del obrero será cinco pesos diarios con ocho horas de trabajo.

⁹ *La huelga de Cananea. op. cit.*, p. 112.

¹⁰ *Historia general de Sonora, op. cit.*, p. 121.

- III. En todos los trabajos de la Cananea Consolidated Copper Co., se ocupará el 75% de mexicanos y el 25% de extranjeros, teniendo los primeros las mismas aptitudes que los segundos.
- IV. Poner hombres al cuidado de las jaulas que tengan nobles sentimientos para evitar toda clase de irritación.
- V. Todo mexicano en los trabajos de esta negociación tendrá derecho a ascenso según lo permitan sus aptitudes.¹¹

No es mi intención describir en detalle los sucesos que motivaron la brutal represión del movimiento de huelga y la denigrante activación del gobernador Izábal, quien autorizó la intervención armada de los *Rangers* de Texas, para sofocar violenta y cruentamente este movimiento social, precursor indiscutible de nuestra lucha armada; baste señalar que el día 5 de junio, fueron detenidos y encarcelados Manuel M. Diéguez, Esteban Baca Calderón, Francisco M. Ibarra y otros cinco obreros, señalados como directores del movimiento; por encargo de Ramón Corral (sonorense y secretario de Gobernación), fueron juzgados y condenados a cumplir una pena de quince años de prisión en San Juan de Ulúa; corría el año de 1909, después de haber estado tres años en las cárceles de Cananea y Hermosillo.

Los mineros, presionados por el hambre y perdidas las esperanzas de triunfo por el encarcelamiento de sus líderes, abortaron el movimiento, después de haber sufrido vejaciones, humillaciones y la muerte de más de veinte compañeros y cárcel a más de cien obreros.

Cabe citar, por su importancia la carta que los tres caudillos dirigieron al señor Julio G. Arce, periodista jalisciense, a la sazón domiciliado en Sinaloa:

Cananea, 8 de Septiembre de 1906.—El Sr. Profr. Julio G. Arce.—Culiacán, Sin.—Inolvidable y fino amigo: Cuando estalló la huelga fuimos nombrados Delegados. Testigos de la postración en que se hallaban los mexicanos, los compañeros, era imposible que nuestros sentimientos nos hubieran permitido declinar la representación que nos conferían ellos, los amigos, los hermanos. La huelga tuvo, un carácter puramente social, no político, y las versiones que hizo circular la prensa sin conciencia, no tienen más objeto que justificar ante la opinión pública, el infame proceso a que se nos sujetó: delitos de imprenta y contra la libertad de industria, sedición, motines, robo con violencia, homicidio, incendio, asonada, etcétera.

¹¹ *Historia general de Sonora, op. cit.*, p. 122.

Cargos absurdos que caen por su base; pero se tuvo, o quizás se tenga todavía, la intención de juzgarnos así... —La opinión pública... un desengaño para los tiranos— ella nos protege y la prensa honrada se conduce con heroísmo.—Bien conocíamos la indole de funcionarios encumbrados, y por lo mismo no nos causó sorpresa el cúmulo de cargos terribles que nos formulan: observamos esos procedimientos con indiferencia, como lo más natural del mundo. Doce días estuvimos rigurosamente incomunicados y ninguno de nosotros esperaba proceso: creímos ser víctimas ofrecidas en holocausto al yanqui. Estamos admirados. Nos salvó únicamente la indignación general. Ésta es la verdad. Aun no hemos querido ocupar la atención pública con este asunto, ni aceptamos suscripción alguna de los obreros; pero si juzgamos necesario prevenir a usted y al señor Heriberto Frías, por lo que pueda acontecer. A la prensa redentora que tanto amamos, referimos nuestro infortunio y anhelos; es nuestra satisfacción. Después... venga lo que viniere, nuestra conciencia es feliz; el calabozo nada nos prueba. (El calabozo no prueba que la razón asista a la Dictadura). Esta carta es confidencial. En las actuales circunstancias sería imprudencia... el ejercicio del derecho: el proceso fue relegado al olvido y seguimos incomunicados con el exterior. De la iniciativa de la prensa digna lo esperamos todo, aunque bien comprendemos que nuestras personalidades son insignificantes para el escenario de la Nación; tanto que, si no fuera porque se trata de una lucha de principios, no nos tomaríamos la libertad de ocupar atención de usted. Para concluir, consignamos al juicio de usted una observación: la huelga de aquí fue provocada por la misma Compañía, quiso recortar el número de mexicanos y recargar la fatiga a los que quisieren conservar el puesto, y bien sabía la compañía que los mexicanos estaban hastiados de vivir en el desprecio y sin horizontes para sus aspiraciones. Alguna prensa asegura que las huelgas recientes fueron instigadas por intereses bastardos o de tercero. Nuestra opinión particular difiere de esta aserción en lo absoluto y también hemos comprobado que el mismo Mr. Greene (el magnate de Cananea) se contradice. De Ud. con todo respeto, sus atentos servidores.—Esteban B. Calderón.—Manuel M. Diéguez.—Francisco M. Ibarra.¹²

Abatida la tiranía del porfiriato, el clamor general se pronunció porque el nuevo régimen dejase en libertad a los mártires de Cananea, recludos en San Juan de Ulúa; citaré el artículo de el periódico

¹² Morales Martínez, Ignacio, *op. cit.*, pp. 20-21.

La Opinión, de Veracruz, escrito por el profesor Leopoldo Rodríguez Calderón, testigo ocular de los sucesos de Cananea, con el seudónimo Zenón Torres.

Los Mártires de Cananea Diéguez y Calderón.—una reciente carta abierta dirigida al C. Presidente de la República, Francisco León de la Barra— por los señores Manuel M. Diéguez y Esteban B. Calderón nos trae a la memoria el recuerdo de los sangrientos sucesos de Cananea, por los cuales estos dos paladines han vivido largos cinco años en los calabozos de San Juan de Ulúa.—El que esto escribe, fue uno de los miembros activos de esa agrupación que laboraba en bien de los trabajadores mexicanos y en contra de un Gobierno despótico y tirano, que protegía incondicionalmente a los extranjeros con mengua de los pobres y sufridos mexicanos. Deben recordarlo muy bien los señores Diéguez y Calderón, que en compañía de Lázaro Gutiérrez de Lara, Antonio C. Murrieta, José Carmeño y otros cuyos nombres se me escapan a la memoria, nos reuníamos para combatir a la odiosa tiranía representada por el americano Mr. Greene y por Mr. Metcalf de ingrata recordación.—Desde las columnas de un periódico local primero, y después desde “El Correo de Chihuahua”, “El Clarín del Norte” y “El Progreso Latino”, el que esto escribe fustigó al miserable traidor Rafael Izábal, al cacique General Luis E. Torres y al nefasto Ramón Corral que formaban una dolorosa trinidad apoyada incondicionalmente por el tirano Dictador, causando la desgracia de todo el Estado de Sonora y la ruina y muerte de un puñado de sus hijos. Diéguez y Calderón fueron los mártires de los sangrientos sucesos del 1o. y 2 de junio de 1906. Presidente y Secretario del Club de Obreros que solicitaba derechos y prerrogativas para sus compañeros, fueron los que asumieron la responsabilidad contraída, y como la mayor parte de los socios pudimos huir rápidamente al día siguiente de la trágica matanza, unos para el sur del país y otros rumbo a los Estados Unidos, estos dos compañeros cayeron en las garras del General Torres, quien los hizo responsables del motín. Los demás nos salvamos. Bien dice Juan Sarabia en no lejano número del “Diario del Hogar”: comprendo como todo el mundo, que esta revolución fue preparada por los trabajos de los viejos luchadores liberales que combatimos a la Dictadura cuando Madero no nacía a la vida política y que señalamos con el ejemplo el camino que se debía seguir para derrocar al tirano, cuando Madero estaba lejos de ser revolucionario. Entre esos viejos luchadores se encuentran Diéguez y Calderón; por eso el C. Presidente Interino de la República debe oír la súplica de esos mártires

y concederles inmediatamente su ansiada libertad, pues si desde hace tanto tiempo laboraron por derrocar la odiosa dictadura, es justo que ahora disfruten del triunfo, siquiera llevando la paz y la tranquilidad a sus pobres familias, ya que no desean honores y glorias, como las han obtenido muchos maderistas que después del triunfo, y cuando no se sufría absolutamente nada, han asaltado pueblos y ocupado ciudades y se han paseado triunfantes, ostentando sus cananas repletas de inocentes cartuchos y sus trajes llamativos. El Gobierno emanado de la revolución debe ser justo y equitativo. Los señores Diéguez y Calderón merecen la consideración general, y como ellos todos sus compañeros de infortunio, con más razón que tanto maderista de última hora. Esperamos, pues, que estos paladines sean libertados en aras de la justicia y del derecho de los pueblos cultos.—Zenón Torres.¹³

El artículo de referencia fue leído todavía en prisión y su contestación no se hizo esperar:

Ulúa, a 28 de julio de 1911.—Señor Zenón Torres.—H. Veracruz.—Estimado señor:—Ayer tarde vimos su reminiscencia de los sucesos de Cananea. Gracias infinitas por la nobleza de sus deseos. Gracias también al Sr. Director de "La Opinión", por su valioso apoyo moral. Efectivamente recordamos que usted es uno de los miembros de la "Unión Liberal de Cananea" y que repetidas veces nos llamaron la atención sus serenas y viriles producciones publicadas en la prensa. Como usted... reconocemos que fueron de trascendencia aquellos sucesos, por la magnitud de intereses disputados y por la sangre vertida de la manera más infame. Recordará usted que la cuestión del aumento del salario era secundaria; lo que nosotros queríamos era ampliar su campo de acción a los nacionales, que casi en general trabajaban como simples peones sin derecho a los ascensos. Esta reforma garantizaba las mismas utilidades de la empresa porque tendía a despertar la emulación, entre todos los asalariados sin distinción de nacionalidades. Pero no se nos quiso oír; los viles opresores comprendieron que la manifestación de aspiraciones legítimas se encaminaba sin vacilaciones hacia la emancipación política. Desde entonces la prensa y los patriotas en general se convencieron de que la dictadura no era más que un gobierno estúpido, traidor y menguado. Mr. Greene, el sombrío personaje de la tragedia, felicitó en su oportunidad al señor Madero por la toma de Ciudad Juárez y ahora ha licenciado con su dinero

¹³ Morales Martínez, Ignacio, *op. cit.*, p. 35.

a los insurgentes de Cananea. No sabemos si se trata de un préstamo o de un regalo hecho a la Revolución, pero sí podemos asegurar que el Cresco busca la tolerancia de los nuevos hombres del Poder, como en los tiempos de Izábal-Torres y Corral. Nosotros quisiéramos ir cuanto antes a la frontera para unir nuestro humilde esfuerzo al de hombres puros que vela por los intereses de la civilización. Somos de usted humildes compañeros y adictos servidores. —Manuel M. Diéguez.—Esteban B. Calderón.¹⁴

Liberados en el año de 1911, por el presidente Francisco I. Madero como era de esperarse, tanto Diéguez como Esteban Baca Calderón retornaron a Cananea, donde el primero fue nominado por votación popular presidente municipal y Baca Calderón se encargó de la escuela de varones de Buenavista.

III. *La lucha armada*

Pascual Orozco pretendió tergiversar la voluntad del pueblo mexicano, desconociendo al primer magistrado de la Nación y eso dio lugar a que millones de mexicanos respondieran virilmente a este desacato. Esteban Baca Calderón, que fungía como presidente de la Unión Liberal Benito Juárez, lanzó el 12 de marzo de 1912, en Cananea, el siguiente manifiesto:

Mexicanos. Examinando detenida y lógicamente la acerba situación política porque atraviesa nuestra amada Patria, y como hijos de esa gran madre por cuya autonomía y libertad sacrificaron sus vidas centenares de patriotas dignos y heroicos, levantamos la voz protestando enérgicamente contra la injusta actitud asumida por un grupo de mexicanos que violando los sagrados derechos del pueblo, atenta contra los poderes nacionales legítimamente formados por la voluntad popular.

No defendemos con elogios rumbosos a los actuales funcionarios de nuestro país; defendemos a la Nación que los llevó a esos cargos, inspirada en un porvenir grandioso y ejerciendo las preclaras instituciones democráticas.

Defendemos y amparamos, sí a la Patria que mira hoy defraudadas sus esperanzas por la más injusta de las rebeliones; defendemos, apoyando al Gobierno constituido, la bandera, el honor, la

¹⁴ *Idem.* p. 37.

raza, el hogar, los derechos, el pueblo, la paz, el progreso, la razón y la justicia. . .

Glorifiquemos al Partido Liberal, no a nosotros mismos, colaboradores humildes de ese Partido, sino a los hombres astros: Juárez, Farias, Ocampo y Leandro Valle, Pléyade luminosa de videntes, cuyas instituciones defendemos porque son nuestras. . .

¡ Salvemos al país !

La Unión Liberal Benito Juárez, apoya al gobierno legítimo por ser emanado del sufragio, y porque de él depende la salvación de la patria.

Y si la aviesa rebelión lograra derribarlo, los hombres del Partido Liberal permanecerían de pie, enhiestos y dignos sobre los escombros, esperando serenos el fallo irrevocable de la Historia.

¡ Alerta, ciudadanos !

La Patria está en peligro y demanda en los supremos instantes, el auxilio de sus nobles hijos.¹⁵

Podemos adelantar que la Unión Liberal Benito Juárez, sostuvo en forma abierta la causa de la legalidad, orientando en forma valiente a la opinión pública.

Fue Álvaro Obregón, con su 4º Batallón irregular de Sonora, integrado por indios mayos, el que marcha a Chihuahua, iniciando la insurrección de Sonora contra Pascual Orozco.

A la muerte del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez, nuevamente el pueblo de México responde con coraje y dignidad y esto motiva un levantamiento casi generalizado.

Baca Calderón suscribe un manifiesto al pueblo de Sonora, llamando a la lucha, protestando por los atentados de la ciudad de México.

Esto motivó, que en Cananea Baca Calderón, Manuel M. Diéguez, Pablo Quiroga, Juan José Ríos y Albañez, organizaron un pequeño ejército de 300 obreros armados, iniciando de esta manera su intervención en la lucha armada.

Importantes batallas libró Baca Calderón en el movimiento revolucionario, destacando las de Cananea, Naco, Santa Rosa, Guaymas, Acajoneta, Orendain y la ocupación de Guadalajara.

Por su importancia nos referimos a una parte de guerra remitido al general brigadier Manuel M. Diéguez.

Cuerpo de Ejército del Noroeste.—5o. Batallón de Sonora.— Tengo el honor de rendir a usted el parte relativo a los combates librados

¹⁵ Morales Martínez, Ignacio, *op. cit.*, pp. 38-39.

por el 5º Batallón de Sonora los días 6 y 7 del corriente mes.— Desde las once de la noche del día 5, el Batallón estaba listo en Nextipac para emprender la marcha hacia “La Venta”, que debía atacar desde una loma montuosa que lleva el mismo nombre, desalojando de ella previamente al enemigo. El ataque debía comenzar según el acuerdo de usted, tan luego como otra fuerza, que no es de nuestra columna, asaltara los cuarteles del enemigo en la propia “Venta”. Esa fuerza, desviada en su camino por los guías, fue atacada lejos de “La Venta” por las avanzadas del enemigo, ocasionándose este incidente una desorientación, frustrando desgraciadamente el plan audaz que había concebido usted. Sin embargo, resolví alcanzar algunas ventajas sobre el enemigo, suponiendo que era el guía que nos conducía quien se había desviado, personalmente reconocí la loma montuosa que el enemigo había ya reforzado, y cuando la primera compañía, al mando del Capitán primero Juan Valenzuela, avanzó sobre ella seguida por la segunda, el enemigo la recibió a tres fuegos, esto es, de frente y por ambos flancos, cuyo efecto pudo evitar retrocediendo hasta una trinchera desde la que se batió con denuedo, hasta después del amanecer hora en que dispuso se replegaran las dos compañías hacia el cerro alto que quedaba a nuestra derecha. Este movimiento se verificó sin más novedad que la de haber caído a un pozo profundo del que salió al siguiente día, casi ileso, el soldado Moisés Peña, perteneciente a la primera compañía. Después, de acuerdo con la orden de usted, subió el Batallón al cerro del “Reventón”, tomando posiciones en esta forma: la tercera y cuarta Compañías en la parte más inmediata a “La Venta” y la primera y segunda cubriendo el flanco derecho. El enemigo desplegó una columna de caballería e infantería con dos ametralladoras, pretendiendo flanquear la posición. Observando este movimiento, el Capitán 1º Juan Valenzuela, dispuso que una sección de su Compañía, mandada por el Teniente Florencio León, lo atacara, como lo hizo, obligándolo a retirarse, dejando en el campo diez caballos ensillados y algunos muertos de tropa. En estas posiciones fue herido el soldado Luciano Flores, perteneciente a la segunda compañía. Pasó la noche sin novedad. Como a las ocho de la mañana del día 7, el enemigo en dos grandes columnas de infantería y caballería, llevando algunas mujeres, emprendió su retirada por nuestro flanco derecho, suceso que inmediatamente comuniqué a usted, y comprendiendo que buscaba la salida, el segundo jefe del Batallón Mayor Fierros, mandó que avanzara la primera Compañía a paso veloz a cortarle la retirada, al mismo tiempo que yo, disponía que el Capitán Fox, hijo, con la tercera compañía de su mando, que había cambiado de posición desde la tarde del día anterior,

efectuara el mismo movimiento, obrando en combinación con una Compañía del 13º Batallón de Sonora. Se le hicieron al enemigo algunos muertos y heridos y como cincuenta prisioneros. El enemigo se replegó y ocupó una altura dominante y la primera Compañía del 5º Batallón de Sonora, permaneció en observación de él hasta en la tarde.—Cuando la fuerza enemiga derrotada frente al “Reventón” y Orendáin emprendió su retirada por su flanco derecho, el Subayudante Crisóforo García descendió de las faldas del mismo cerro por el lado de “La Venta”, con la cuarta Compañía que manda el Capitán de la Vega y se posesionó de unas trincheras inmediatas a la “montuosa” que el enemigo ocupaba. Este, al ver que avanzaban los nuestros, inició un nutrido fuego de fusilería y ametralladoras que fue concesiado certeramente por nuestra fuerza, obligándolo a retirar una avanzada que tenía como a doscientos metros de sus fortines.—Este movimiento fue secundado por una compañía del Primer Batallón de Sonora, que protegió a la cuarta del 5º, cuando ésta avanzaba sobre los fortines. En este asalto murió el corneta Guillermo Núñez y fueron heridos el sargento 2o. José Juan ruz, Corneta José de la Rosa y soldados Guillermo Castillo, Juan Rábago y Toribio González.—En “La Venta” se recogieron cuarenta y un prisioneros, ocho mauseres de infantería, dos de caballería, dos mil cartuchos, veintitrés cananas, un caballo ensillado, cinco mulas, cuatro aparejos de ametralladora y seis cajas de jabón. Se distinguieron en este ataque, además del subayudante García los Capitanes Ramón de la Vega y Román Reyes R., sargentos segundos Francisco Toledo, Salvador Oropeza y Juan Valenzuela; Cabos: Nicolás García, Rosalino Bejeca, José Juan Flores y Eduardo Estrella. Casi a la misma hora el señor Mayor Fierros marchó por orden de usted con la segunda y tercera Compañías rumbo a Zapopan, en persecución del enemigo.—Al aproximarse a Zapopan hizo alto estableciendo las avanzadas correspondientes, dándole así descanso a la tropa después de tener una reserva lista para cualquier evento.—A las doce de la noche o poco más, se sintió el rumor del enemigo por la retaguardia, por lo que el mencionado Jefe ordenó inmediatamente al Subayudante, Teniente Carlos A. Piña, estableciera otra avanzada, bien emboscada, compuesta de un oficial y cincuenta de tropa cubriendo la retaguardia, medida que resultó muy eficaz, pues como a la media hora, el enemigo que huyó de “La Venta” y Orendáin tropezó con nuestra avanzada a la que atacó duramente y que a pesar de eso no retrocedió ni un paso, siendo protegida inmediatamente por el resto de las Compañías, bajo un fuego nutridísimo y hasta luchar cuerpo a cuerpo con un enemigo

compuesto más o menos de ochocientos hombres de infantería y caballería, con cinco ametralladoras que funcionaron sobre los nuestros, quienes, como siempre, obligaron al enemigo a huir en vergonzosa fuga, quitándole las cinco ametralladoras con sus respectivos cofres y bastante parque, así como las mulas aparejadas, ochenta y seis armas y algunos caballos. Quedaron en nuestro poder cincuenta y dos prisioneros, entre ellos dos oficiales y en el campo veintidós muertos, entre los cuales se distinguían un jefe y dos oficiales.—Los oficiales que se encontraron en este ataque y de los que hago especial mención por el valor y arrojo con que lucharon cuerpo a cuerpo con los traidores federales, son: el subayudante Carlos E. Piña, Capitán 1º José R. Félix, Capitán 2º Sotero Sánchez, Teniente Joaquín María Sotelo, Subteniente Benigno Casillas, Subteniente Silverio Ramírez, capitán 2º Claudio Fox, hijo, herido en el combate, capitán 2º Jesús Lizárraga, Subteniente Benito Haros y Subteniente Julián Avila.—Por nuestra parte, hemos lamentado la muerte del sargento 2º Juan F. Gastélum, y Cabos Margarito Ontiveros y León Rosas, aquellos de la segunda compañía y éste de la tercera.—Fueron heridos el soldado Zacarías Pérez, de la segunda compañía, el cabo Policarpo Barrera y el soldado Agustín Marichi, de la tercera compañía, Marichi murió ayer a consecuencia de la misma herida. Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presente mi subordinación y respeto.—Constitución y Reformas.—Guadalajara, Jal., 16 de julio de 1914.—El Teniente Coronel J.A.D.B.—Esteban B. Calderón.—Al C. Gral. Brigadier Manuel M. Diéguez, Jefe de la columna.—Presente.¹⁶

Como se deduce del propio parte, Diéguez y Baca Calderón se integraron a las fuerzas de Álvaro Obregón, estableciéndose con ello la base de lo que después fue el ejército del noroeste; la división del norte estuvo a cargo de Francisco Villa y el ejército del oriente lo integró Pablo González, baluarte todos del ejército constitucionalista.

Vale la pena resaltar un hecho que habla por sí mismo de la calidad de Esteban Baca Calderón. A la ocupación de Guadalajara por el ejército del noroeste (1914), se procedió a aprehender a los enemigos de la revolución. Entre los acusados se encontraba el periodista Julio G. Arce. Tocó en suerte al teniente coronel Baca Calderón

¹⁶ "Boletín militar, 28 de julio de 1914", *Periódico oficial, Guadalajara, México*, 1914.

conocer del caso y absolver, por considerar que no estaba comprobado el delito de enemigo de la revolución.

Al respecto el licenciado Alberto G. Arce, que después sería notable juriconsulto jalisciense se expresó:

Tocóme conocer al hoy General Esteban B. Calderón, en circunstancias muy difíciles en aquellas en que un hombre se da a prueba y puede aquilatar su valor. Fue en los primeros días del triunfo de la Revolución, cuando soplaban vientos de rencor, de odio y de pasión y los espíritus sufrían intensa agitación con el tremendo choque. Calderón fue llamado a juzgar y entonces pude apreciar su buena fe, su cordura, su serenidad, su afán de conocer la verdad y de impartir justicia imparcialmente. Puede decirse, sin hipérbole, que su honradez entonces serenó la atmósfera y prestigió a los juzgadores revolucionarios, quienes de una tarea que pudo haber sido odiosa, hiciera una labor noble y desinteresada, dando a cada uno lo suyo, sin odios ni rencores. Ciertamente no soy yo el llamado a juzgar la carrera política del General Calderón, tanto por mi ignorancia en esas materias, como por mi constante deseo de apartarme de este terreno resbaladizo. No hablo por lo mismo del político, hablo únicamente del hombre, y tengo la íntima convicción de que habiéndolo conocido como le conocí, puedo decir con verdad que quien ha justificado su honradez, su buena fe y su amor a la justicia para colocarla por sobre todas las pasiones, merece que de él se diga que es un caballero sin miedo y sin tacha.¹⁷

Consolidada la situación en la ciudad de Guadalajara, el gobernador Manuel Aguirre Berlanga, llamó a Baca Calderón para que colaborara en su gobierno como director general de rentas, cargo que desempeñó con vedadero acierto, por lo que en 1916, con Manuel M. Diéguez de gobernador, fue ratificado en su cargo. Esta experiencia mucho le serviría para su futura intervención en el Congreso de Querétaro.

El señor Fortunato Parra, que fue oficial mayor de la dirección de rentas emitió este juicio sobre el general Calderón:

Los méritos del General Esteban B. Calderón, como revolucionario, son demasiado conocidos y no soy yo quien debe aquilatarlos: la Historia se encargará de hacerlo.—Nadie ignora que fue de los primeros en lanzar el grito de rebelión contra los tiranos, cuando

¹⁷ Morales Martínez, Ignacio, *op. cit.*, pp. 62-63.

aún no se proyectaba en nuestros horizontes políticos la colosal figura del Apóstol Madero; y fue también de los primeros mártires cuando se pretendió acallar aquel grito de protesta en las mazmorras de San Juan de Ulúa.—En la segunda y última etapas de la Revolución que acaba de triunfar, descolló aquel antiguo luchador al lado del glorioso insurgente de Coahuila, lo mismo que en el fragor de la contienda armada en épocas de pruebas, que en la tribuna parlamentaria y en el gabinete, en el periodo de reconstrucción nacional.

En cuanto a su atinada labor como Director General de Rentas en Jalisco, que me ha tocado en suerte conocer, ha sido justa y merecidamente encomiada por la prensa, y sólo me resta confirmar los conceptos vertidos por ella en tal sentido.—El General Calderón ha sido un funcionario incorruptible y su acrisolada honradez la mejor garantía de los caudales públicos que se han puesto en sus manos.—Ha sido inteligente, pues a su fecunda iniciativa y activísima labor, se ha debido la buena marcha del Ramo hacendario en el Estado, en épocas difíciles desde el punto de vista económico.—Como luchador, ha perseguido siempre los más nobles y levantados ideales.—Como amigo es sincero.—Como ciudadano, bajo todos los aspectos digno.—Tal es a grandes rasgos la distinguida personalidad del señor General Calderón.¹⁸

IV. *El constituyente de Querétaro 1916-1917*

Consolidada la revolución, con el triunfo del ejército constitucionalista, al mando del primer Jefe Venustiano Carranza, el país fue convocado para integrar un congreso constituyente que sería el indicado para crear la nueva Constitución la cual regiría en lo sucesivo a nuestra patria.

El Plan de Guadalupe, emitido por Carranza y adoptado como bandera por sus seguidores, fue la base jurídica para la convocatoria, e hizo posible que en elecciones directas los habitantes de los estados designasen a sus representantes.

CONVOCATORIA DEL CONSTITUYENTE

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido; y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 4º, reformado, de las adiciones al Plan de

¹⁸ *Idem*, pp. 68-69.

Guadalupe expedido en la H. Veracruz el 12 de diciembre de 1914, he tenido a bien decretar lo siguiente:

"Artículo 1º—Se convoca al pueblo mexicano a elecciones de diputados al Congreso Constituyente, el que deberá reunirse en la ciudad de Querétaro, y quedar instalado el primero de diciembre del corriente año".

"Artículo 2º—La elección para diputados al Congreso Constituyente, será directa y se verificará el domingo 22 del próximo octubre, en los términos que establece la ley electoral, que se expide por separado, con esta misma fecha."

"Artículo 3º—Servirán de base para la elección de diputados al Congreso Constituyente, el censo de 1910 y la división territorial que se hizo para la elección de diputados y senadores al Congreso de la Unión en el año de 1912, teniéndose como cabecera de cada distrito electoral, la misma que entonces fue designada con ese objeto".

En Jalisco el regocijo fue general al conocerse la convocatoria, por lo que en forma rápida se convocó a elecciones, resultando electos los siguientes representantes:

DIPUTADOS CONSTITUYENTES POR JALISCO EN EL CONGRESO DE QUERÉTARO

<i>Distrito</i>	<i>Propietario</i>	<i>Suplente</i>
1o. Guadalajara	Luis Manuel Rojas	Carlos Cuervo
2o. Guadalajara	Marcelino Dávalos	Tomás Morán
3o. Zapopan	Federico E. Ibarra	Luis G. Gómez
4o. Tlaquepaque	Manuel Dávalos Ornelas	Francisco Villegas
5o. Lagos de Moreno	Francisco M. del Campo	M. Martín del Campo
6o. Encarnación	Erano Moreno	Gilberto Dallí
7o. Teocaltiche	Gaspar Bolaños V.	Manuel Bouquet V.
8o. Tepatlán	Ramón Castañeda	Alberto Macías
9o. Arandas	Juan de Dios Robledo	Rafael Degollado
10o. La Barca	Jorge Villaseñor	José Jorge Farías
11o. Ahualulco	Amado Aguirre	Salvador Brihuega
12o. Ameca	José I. Solórzano	Gabriel González Franco
13o. Autlán	Ignacio Ramos Praslow	Rafael Obregón
14o. Mascota	Francisco Labastida Izquierdo	
15o. Sayula	José Manzano	Miguel R. Martínez
16o. Chapala	Joaquín Aguirre Berlanga	Pablo R. Suárez
17o. Colotlán	Esteban B. Calderón	Conrado Oseguera
18o. San Gabriel	Paulino Machorro y Narváez	Bernardino Germán
19o. Ciudad Guzmán	Sebastián Allende	Carlos Villaseñor
20o. Mazamitla	Rafael Ochoa	Gregorio Preciado

La fuerza intelectual, probada honradez y carisma del general Esteban Baca Calderón, fueron determinantes para que Jalisco, estado que se vio beneficiado con la acción y entrega del revolucionario, lo distinguiera como uno de sus representantes, papel que desempeñó con patriotismo y lealtad a sus principios, a su clase y a su patria.

Baca Calderón parlamentario, fue uno de los diputados, llamados de izquierda, que más defendieron los principios constitucionalistas.

Por su actitud serena, fue designado por la Asamblea del Congreso, presidente de una sección del gran jurado.

La elección de los representantes para el Congreso Constituyente fue, al decir de Daniel Moreno¹⁹ una verdadera manifestación de democracia y efectividad del sufragio, pues se dio enteramente libre y natural. Hubo matices que produjeron la formación de extremos, tan indispensables en toda asamblea para lograr un justo equilibrio.

Hubo izquierdas exaltadas y derechas moderadas.

Los diputados que habían luchado con las armas formaban el grupo radical, entre ellos estaba Esteban Baca Calderón.

La gran parte de los diputados llegó al Congreso libre de partidismos y fueron ellos los que integraron la mayoría equilibradora.

Según el criterio de algunos cronistas del Constituyente, la mayoría la constituían los radicales²⁰ o "jacobinos", sin embargo los renovadores controlaron la directiva, la imprenta y los taquígrafos.

Cuando terminó la labor del Constituyente del 17, el grupo izquierda dejó constancia de su disgusto por la actitud retardataria de los grupos de derecha, y al efecto se redactó un "manifiesto a la nación", que circuló profusamente en el país, documento que fue signado por una gran mayoría de diputados, entre los cuales figuraba Esteban Baca Calderón.²¹

La formación liberal de Calderón fue determinante para que las intervenciones del parlamentario se distinguieran siempre por su profundidad y alcances, al grado de que su experiencia le valió ser uno de los más destacados participantes de la Comisión que dio forma al artículo 123 constitucional, dogma indiscutible de la clase trabajadora.

Narraré algunos pasajes importantes de la génesis de este artículo para refrendar lo mencionado anteriormente:

¹⁹ Moreno Daniel, *Los hombres de la Revolución*, 3a. ed., México, 1977, p. 189.

²⁰ Bojórquez, Juan de Dios, *Crónica del Constituyente*, México, 1938, p. 553.

²¹ *Idem*, pp. 555 y ss.

Era la tarde del 26 de diciembre de 1916 y había una asistencia de 140 diputados en la asamblea Constituyente, cuando se dio lectura al dictamen sobre el artículo 5º suscrito por la primera comisión: El dictamen despierta enorme interés, inmediatamente se inscriben catorce oradores para discutirlo.

Toca al diputado Manjarrez poner el dedo en la llaga, a su iniciativa corresponde la gloria de lanzar, por primera vez, la idea de hacer un título de la Constitución, del capítulo relativo al trabajo.²² He aquí de que forma expone su idea:

No, señores, a mí no me importa que esta Constitución esté o no dentro de los moldes que previenen jurisconsultos, a mí no me importa nada de eso, a mí lo que me importa es que se den las garantías suficientes a los trabajadores, a mí lo que me importa es que atendamos debidamente al clamor de esos hombres, que se levantaron en la lucha armada y que son los que más merecen que nosotros busquemos su bienestar y no nos espantemos porque, debido a errores de forma, aparezca la Constitución un poco mala en la forma; no nos asustemos de esas trivialidades, vamos al fondo de la cuestión; introduzcamos todas las reformas que sean necesarias al trabajo; démosles los salarios que necesiten, atendamos en todas y cada una de sus partes lo que merecen los trabajadores y lo demás no lo tengamos en cuenta, pero repito, señores diputados, precisamente porque son muchos los puntos que tienen que tratarse en la cuestión obrera, no queremos que todo esté en el artículo 5º; es imposible; esto lo tenemos que hacer más explícito en el texto de la Constitución y ya les digo a ustedes, si es preciso pedirle a la comisión que nos presente un proyecto en que se comprenda todo un título, toda una parte de la Constitución, yo estaré con ustedes porque con ello habremos cumplido nuestra misión de revolucionarios.

Merece, por su importancia, resaltar la declaratoria que sobre el particular hicieron el diputado obrero Héctor Victoria, quien abarcó en su totalidad el problema obrero:

Como representante obrero del Estado de Yucatán, vengo a pedir que se legisle radicalmente en materia de trabajo. Por consiguiente, el artículo 5º a discusión, en mi concepto, debe trazar las bases fundamentales sobre las que ha de legislarse en esa materia, entre

²² *Idem*, p. 204.

otras las siguientes: jornada máxima, salario mínimo, descanso secundario, higienización de talleres, fábricas y minas, convenios industriales, creación de tribunales de conciliación, de arbitraje, prohibición del trabajo nocturno a las mujeres y a los niños, accidentes, seguros e indemnizaciones.²³

Corresponde el gran mérito al ingeniero Pastor Rouaix, el que se haya logrado la debida reglamentación de la cuestión obrera, ya que al poner en práctica la idea de que un grupo selecto de diputados, conocedores de la problemática obrera, formasen una comisión especial para dar forma al dictamen del artículo 5º, habría dar lugar al nuevo artículo 123, o sea el Estatuto Constitucional del trabajo.

Me referiré a algunos pasajes de su conformación.

La exposición de motivos que precedió a nuestra iniciativa, fue redactada por el licenciado J. N. Macías principalmente y por las otras tres personas que formaban el núcleo original y aprobado por todos los diputados que suscribieron con su firma el proyecto de bases constitucionales que se presentó al Congreso de Querétaro. En ese escrito expusimos con amplitud todas las razones, todos los motivos y todos los anhelos que nos guiaron al formular esa iniciativa, que llevaba como mira satisfacer una necesidad social, estableciendo derechos para amparar al gremio más numeroso de la nación mexicana, explotado sin piedad, desde la conquista española, hasta que agotada su resistencia recurrió a las armas destructoras para alcanzar leyes justicieras.

Los diputados que con más asiduidad concurrieron a las juntas y con más eficacia laboraron en la realización de la empresa, fueron el ingeniero Victorio Góngora, autor de la primera iniciativa de ampliaciones al artículo 5º y quien tenía grandes conocimientos en el ramo, por los estudios que había hecho; el Gral. Esteban B. Calderón, radical en sus opiniones, los diputados duranguenses; Silvestre Dorador y Jesús de la Torre, artesanos que se habían elevado en la esfera social por su inteligencia y honradez y el licenciado Alberto Terrones Benítez y Antonio Gutiérrez, que habían demostrado los cuatro, su adhesión a la causa popular colaborando con el ingeniero Rouaix en el gobierno de su Estado; los militares José Alvarez, Donato Bravo Izquierdo, Samuel de los Santos, Pedro A. Chapa y Porfirio del Castillo, quienes venían de la campaña bélica a la campaña civil para implantar sus ideales;

²³ Rouaix, Pastor, *Genésis de los artículos 27 y 123*, 2a. ed., México, 1959, p. 15.

los obreros Dionisio Zavala y Carlos L. Gracidas, que ya habían expuesto sus anhelos en las discusiones del artículo 5º y el fogoso orador Lic. Rafael Martínez de Escobar, del grupo radical. Muchos otros diputados concurrían a nuestras reuniones con más o menos constancia, y sus nombres figuran entre los que calzaron con su firma la iniciativa que formulamos.

El día 13 de enero tuvimos la satisfacción de ver terminadas nuestras labores con un éxito que sobrepasó a nuestras esperanzas y pudimos presentar el proyecto que fue suscrito por las personas que intervenimos en su formación y por 46 firmas más de diputados que lo apoyaron desde luego, porque conocían su texto ya sea por haber sido colaboradores más o menos activos, o por las referencias que habían tenido de él. Esta primera adhesión puso de relieve el entusiasmo con que el Congreso recibía la iniciativa por llenar sus aspiraciones y sus ideales.

Tal fue la obra que realizamos, como se ve, quedaron condensados todos los temas que habían sido expuestos en las discusiones anteriores y todos los demás conceptos que consideramos indispensables para que quedaran definitivamente establecidas las bases que debían normar la legislación del futuro, en materia tan importante, con lo cual tuvo nuestra Patria la honra de haber sido la primera en el mundo que colocara en su Constitución Política las garantías y los derechos del proletariado trabajador, que por siglos había pugnado por afianzarse a un plano de igualdad entre el capitalismo imperialista, predominante en los gobiernos de todos los países. Con esta obra se realizó la elocuente sentencia que expuso el Lic. Alfonso Cravioto en su discurso al decir que "así como Francia después de su revolución, ha tenido el alto honor de consagrar en la primera de sus cartas magnas los inmortales derechos del hombre, así la Revolución Mexicana tendría el orgullo legítimo de mostrar al mundo, que es la primera en consignar en una constitución, los sagrados derechos de los obreros".

Como he dicho antes, el que he llamado núcleo fundador y la pequeña asamblea de diputados que tomó a su cargo la redacción de este capítulo, fueron solamente el instrumento intelectual que condensó los ideales, las ambiciones y los propósitos del Congreso en masa, y por eso, nuestro proyecto fue recibido con beneplácito general y en el acto de la votación, después de haber pasado por un nuevo pulimento y reforzado con las nuevas adiciones que le dio la comisión respectiva, fue aprobada con aplauso y por unanimidad absoluta.²⁴

²⁴ *Idem*, pp. 107, 108, 116 y 117.

La proposición ofrecida por Rouaix, reformada y aceptada por la Asamblea como artículo 123, constituyó el conjunto de principios de protección al trabajo más avanzado del mundo en ese momento. Siendo el segundo artículo en tamaño de la Constitución y el único que goza de un título separado, el artículo 123 estipulaba que los gobiernos estatales y el nacional, debían promulgar una legislación dentro de la estructura prevista por el artículo mismo. Establecía una jornada máxima de ocho horas para un trabajo normal, siete para trabajo nocturno y seis para niños con edad entre doce y dieciséis años, así como un día de descanso cada semana. Otorgaba protección a las madres antes y después del parto. Exigía un salario mínimo que debe determinarse de acuerdo con las condiciones locales y ser suficiente para "satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia". Establecía el pago del salario por igual trabajo independientemente del sexo o la nacionalidad y el derecho a la huelga y a la organización. Exigía al patrón implantar medidas de seguridad adecuadas, proporcionar habitación a bajo costo y escuelas cuando la empresa se encontrare en una zona aislada, y aceptar la responsabilidad por accidentes y enfermedades de trabajo. El artículo establecía un método para dirimir los conflictos entre el trabajo y el capital, con la participación de ambos en el procedimiento. Prohibía los despidos sin causa justificada, abolía el peonaje por deudas y, finalmente, estimulaba la formación de sociedades de seguros mutuos (cajas de seguros populares) y sociedades cooperativas para la construcción de casas.

No dudamos de la importancia de la participación de Esteban Baca Calderón, en la redacción final del artículo 123, cuya elaboración fue realizada por una comisión no oficial, de la cual formó parte permanente y activa Calderón; estamos de acuerdo con el sentir de algunos tratadistas que de no haber sido por la valiente participación de estos congresistas, el capítulo del trabajo nunca se hubiese producido, ya que el artículo 5º del proyecto de Constitución, en poco difería de su antecesora la de 1857, lo que pone de relieve la enorme importancia en la participación de congresistas de la talla de Esteban Baca Calderón.²⁵

Otra significativa participación tuvo en el seno del Constituyente Esteban Baca Calderón, fue la relativa a la sesión en que se discutía

²⁵ Cumberland, Charles C., *La Revolución mexicana*, México, FCE, 1975, pp. 314-316.

la fracción II del artículo 115 constitucional, que aludía al régimen hacendario de las entidades federativas que, de acuerdo a la proposición original, otorgaba la facultad al municipio mexicano de recaudar todos los impuestos en su jurisdicción y participar a los gastos públicos del estado en la porción y términos que determinase la legislatura del propio estado. Consideró el Constituyente que los municipios no estaban preparados para esa delicada encomienda y sugirió que existiera una clara división de impuestos del estado e impuestos del municipio, que determinaría la propia legislatura, dejando al municipio el libre manejo y administración de sus recursos.

Por su importancia haré referencia textual a esta intervención.

Esa misma noche del miércoles 24 se reanuda la sesión. Asisten más de 124 diputados. Lizardi produce uno de sus amenos discursos en favor de la libertad municipal. Aboga porque los ayuntamientos sean numerosos, para que todas las clases sociales estén representadas en ellos. No es partidario de que la Suprema Corte de Justicia resuelva las dificultades que por manejos de fondos se susciten entre los municipios y los Estados.

Sobre el tema a debate sólo difieren los constituyentes en algunos detalles. En esto puede aplicarse el cuento de Lizardi sobre el negro absoluto y el negro pardo. Como entre los diputados hay varios que han ido a la cámara desde oficinas de hacienda que tuvieron a su cargo, la discusión se anima precisamente por estos concededores del ramo. Toca su turno al general Esteban B. Calderón quien pasa a la tribuna y dice:

Señores diputados: He notado que el señor Lizardi estaba inscrito en pro y ha hablado en realidad en contra del dictamen; el dictamen dice: "Artículo 115, fracción II.—Los municipios administrarán libremente su hacienda, recaudarán todos los impuestos y contribuirán a los gastos públicos del estado en la porción y término que señala la legislatura local. Los ejecutivos podrán nombrar inspectores para el efecto de percibir la parte que corresponda al estado y para vigilar la contabilidad de cada municipio. Los conflictos hacendarios entre el municipio y los poderes de un estado los resolverá la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los términos que establece la ley".—Deja a los municipios el derecho de administrar libremente su hacienda, recaudar todos los impuestos y contribuir a los gastos públicos del estado. Lo que se ha impugnado ha sido esto: que los municipios cobren todos los impuestos; en esa parte del dictamen, que es lo esencial, que es la que se debate, el señor licenciado Lizardi no estaba de acuerdo.

Desde luego, señores, al dirigir a ustedes la palabra, comienzo haciendo un llamamiento a la benevolencia de ustedes, ya que carezco de palabras elocuentes por lo que algunas veces tropiezo con verdaderas dificultades para hacerme entender. Vengo aquí animado de un buen propósito y me siento impulsado a hablar en este sentido, que reconozco como un deber de expresar libre y francamente mis opiniones, cuando creo tener conocimiento en la materia. Los señores que conocen el ramo de hacienda, probablemente tienen su criterio bien formado sobre este punto a debate. Yo no estoy de acuerdo con la comisión, porque propone un desastre en el régimen hacendario y me permito, ante ustedes, hacer esta pregunta al señor Bórquez, que conoce perfectamente el ramo de hacienda por haber sido Jefe de Hacienda en Sonora. (Dirigiéndose al señor Bórquez): ¿Estoy en lo justo al suponer que usted está en contra del dictamen de la comisión?

“Bórquez:—Sí, estoy en contra”.

Calderón: —Creo que en esta materia nosotros, los que hemos trabajado en el ramo de hacienda, somos los que debemos exponerla con alguna claridad ante ustedes, y hará, de paso, una rectificación al señor diputado Medina, por quien yo siento verdadera simpatía, por quien todos hemos de sentir reconocimiento y hasta admiración, puesto que, como miembro de una comisión dictaminadora, podemos decir que ha sido uno de los mártires de la asamblea, en cumplimiento de un deber y repito esta aclaración: sosteniendo él, quizás con algo de pasión, su dictamen esta tarde, puesto que era propio, por miedo de que se reprobara este dictamen, nos tildó a los oradores que vinieran a impugnarlo, de retardatarios o rutinarios, más bien dicho, en el ramo de hacienda.

En conclusión, señores, nuestro criterio, hablo de las personas que firman el memorándum, es éste: que la legislatura del estado es el único cuerpo competente para dar leyes que deben obedecer los ciudadanos de un estado; que la legislatura del estado señale al municipio que sea abolida la odiosa institución de las injustas gabelas; que señale sus ramos de riqueza que debe gravar, y esto no lo debemos enumerar en la constitución, porque en cada región del país las fuentes de riqueza son diversas; que la legislatura le señale al municipio sus recursos y que se quede el estado con sus recursos propios para que cada quien mande en sus Oficinas de Rentas, y estableciendo este sistema se evitaría que en los conflictos se recurriera a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Yo no conozco derecho porque no soy abogado, pero creo que tendo buen sentido común en este respecto. Las dificultades del

estado se resolverán dentro del estado; de otra manera nuestra república no será federal: será un conglomerado de municipios en el campo económico, que ocurrirán a resolver sus asuntos a México ante la Suprema Corte de Justicia (Aplausos).

No voy a cansar vuestra atención y tengo derecho para hacer algunas rectificaciones a lo expresado por el señor Medina. Parece que hizo aquí, desde luego, una alusión a un incidente por la votación aquella relativa al amparo, la vez que se desechó el dictamen. Yo, en esa ocasión, también fui de los que votaron contra el dictamen; pero yo, en esta tribuna, cuando aludí a la cuestión judicial, me referí sólo a la ocasión aquella en que se discutió lo relativo a los nombremientos de la Suprema Corte y a la desintegración del quórum en la cámara. Dos son los puntos esenciales de este debate, y repito, pues parece que, o no se ha puesto atención a lo que dije o se vuelve a machacar sobre el mismo tema sin necesidad. Yo vengo a impedir, si ustedes opinan en contra del dictamen, vengo a impedir que sea decapitada la libertad municipal. No queremos la intromisión del estado en el municipio; el estado es libre para cobrar sus impuestos por medio de sus oficinas de rentas que tiene organizadas; ya he dado lectura a todos los ramos que grava el estado; de la misma manera el municipio tendrá el derecho ineludible de tener sus oficinas propias, su tesorería, y el ayuntamiento será quien tenga obligación de fiscalizar esa tesorería para ver si el tesorero cumple con la ley, si es honrado o si es un sinvergüenza. Esos documentos de la tesorería municipal irán para su revisión, a la oficina de glosa, que es la Contaduría Mayor de Glosa y que depende no del ejecutivo sino del legislativo del estado, que es el único cuerpo para dar leyes a los habitantes de todo el estado. Respecto a que el señor Medina no teme a la ignorancia de los ayuntamientos, esa es una opinión muy particular de él, puesto que él habrá vivido en Guanajuato o en México; pero nosotros que sabemos que en Jalisco hay 108 municipios y de esos 108 municipios habrá doce ayuntamientos educados, el de la capital y cabeceras de cantón, claro está que hay más de 90 ayuntamientos que necesitan la tutela de la legislatura del estado, que es la que debe revisar sus presupuestos, porque podrá suceder que un ayuntamiento, sugestionado por los tinterillos del pueblo, hiciera contratos ruinosos y ya hemos visto muchos casos de estos. Esa es una apreciación y, por último debe decir que la legislatura del estado es la que tiene ese derecho, la única que puede discutir los impuestos dándoles un plan de arbitrios al ayuntamiento, su presupuesto de egresos, etc. El ayuntamiento de pueblo, sugestionado así por la influencia de algunos

tinterillos, digan ustedes si sería una garantía ese ayuntamiento. No señores; estaría sujeto a los habitantes del municipio. He dicho (Aplausos).²⁶

La opinión de Baca Calderón fue determinante en la redacción y aprobación de una nueva fracción II del artículo 115 constitucional, que finalmente dejó sin facultad a los municipios de participar de los ingresos totales del estado en su respectiva jurisdicción; por el contrario quedó sujeto a la disposición de las legislaturas locales el señalamiento de los rubros materia de la competencia municipal, que en la praxis y con el paso del tiempo negaron la autonomía y mejoría de la hacienda municipal, por desviaciones de la interpretación del Constituyente.

Hubo de ser necesario las adiciones y reformas a la Constitución en 1983, para que el municipio reinicie su repunte hacendario y en consecuencia el fortalecimiento político y administrativo.

No obstante lo anterior, Calderón había actuado con honestidad, su tarea como recaudador de rentas en Jalisco, con Aguirre Berlanga y Manuel M. Diéguez, le había dado la experiencia suficiente para externar su opinión en torno a la incapacidad del municipio mexicano en 1917, para enfrentar una responsabilidad de la naturaleza que se le quiso atribuir originalmente.

Finalmente quiero rendir un justo homenaje a este gran Constituyente, ineludible en sus principios, que siempre defendió con pasión su pensamiento liberal, al grado que en su vida como luchador social no le importó ni la cárcel, ni la posible pérdida de su integridad física o la muerte, si de luchar por sus principios y su patria se trataba. Fue calificado de radical y "jacobino" por sus enemigos, al grado que esos ataques le valieron perder las elecciones de su natal Nayarit, como candidato al primer gobierno de esa entidad.

Su posición en el Congreso fue siempre firme y sin desviaciones, por ello se ganó el reconocimiento unánime de sus compañeros, que reconocieron en él al hombre íntegro y honrado, amante de su patria y defensor de principios, que él asoció con los más caros anhelos de un gran pueblo, el mexicano.

Bibliografía

AGUILAR CAMÍN, Héctor, *Los jefes sonorenses de la Revolución mexicana*, México, FCE, 1985.

²⁶ Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, pp. 281-283.

- ALARCÓN, Jorge R., *Evolución constitucional de Jalisco*, Guadalajara, México, Universidad de Guadalajara, 1977.
- ALDANA RENDÓN, Mario, *Manuel M. Diéguez, Gobernador del Estado de Jalisco*, 1986.
- ALDUCIN, Rafael, *La Revolución constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1916.
- BACA CALDERÓN, Esteban, *La huelga de Cananea*, México, FCE, 1973.
- CABRERA, Luis, *La revolución es la revolución*, Guanajuato, México, Gobierno del Estado de Guanajuato, 1977.
- CARPIZO, Jorge, *La Constitución mexicana de 1917*, México, UNAM, 1979.
- CASTAÑÓN, Jesús y Alberto MORALES JIMÉNEZ, *50 discursos doctrinales en el Congreso Constituyente 1916-1917*, México Instituto Nacional de Estudios Históricos, 1967.
- COCKCROFT, James, D., *Precursores intelectuales de la Revolución mexicana*.
- CUMBERLAND, Charles C., *La Revolución mexicana*, México, FCE, 1975.
- BOJÓRQUEZ, Juan de Dios, *Crónica del Constituyente de 1917*, México, Gobierno del Estado de Sonora, 1985.
- DÍAZ CÁRDENAS, León, *Cananea primer brote del sindicalismo en México*, México, Centro de Estudios del Movimiento Obrero Mexicano, 1989.
- GONZÁLEZ RAMÍREZ, (comp), *El municipio mexicano*, México, CNEM, Secretaría de Gobernación, 1985.
- GUTIÉRREZ CONTRERAS, Salvador, *El territorio del Estado de Nayarit a través de la historia*, Tepic, México, Gobierno del Estado de Nayarit, 1979.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, *Historia General de Sonora*, 1985.
- KRAUZE, Enrique, *Caudillos culturales en la Revolución mexicana*, México, Siglo XXI, 1976.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, L LEGISLATURA, *Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones*, 2a. ed., México, Manuel Porrúa, 1978.
- MARIA Y CAMPOS, Armando, *Episodios de la Revolución*, México, Libro Mex. Editores, 1962.
- MORALES MARTÍNEZ, Ignacio, *Esteban Baca Calderón*, Guadalajara, México, UNED, Jalisco, 1987.

- MORENO, Daniel, *Los hombres de la Revolución mexicana*, 1977.
- OBREGÓN, Alvaro, *Ocho mil kilómetros de campaña*, México, Gobierno del Estado de Sonora, 1980.
- REYES HERODES Jesús, *Discursos políticos*, México, PRI, 1975.
- RIVERA G., Antonio, *La Revolución en Sonora*, México, Gobierno del Estado de Sonora, 1985.
- ROMERO, José Rubén, *et. al., Alvaro Obregón, aspectos de su vida*, México, Gobierno del Estado de Sonora, 1985.
- ROUAIX, Pastor, *Génesis de los artículos 27 y 23*, México, 1959.
- SILVA HERZOG, Jesús, *Breve historia de la Revolución mexicana*, México, FCE, 1960.
- ZERTUCHE MUÑOZ, Fernando, "El Constitucionalismo Social Mexicano", en *La Constitución mexicana: Rectoría del Estado y economía mixta*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1985.